



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. 11001-02-03-000-2020-01620-00

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Cumplidas las exigencias formales para esta clase de asuntos¹, **SE ADMITE** la demanda de exequátur presentada por Helena Isabel Duque Gutiérrez, a través de apoderado, respecto a la sentencia de divorcio proferida por el Tribunal Superior de Canadá –Provincia de Quebec, Distrito de Terrebonne- el 30 de mayo de 2016. En consecuencia, se **ordena** correr traslado del escrito inicial al Ministerio Público -delegada para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia y la Familia- y, al extremo pasivo de la actuación, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 607 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

¹ Contempladas en los artículos 605 y siguientes del Código General del Proceso.

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3733FD85D347F26AB147672D0392351B5F6C340DC279070B7AB8CE37D2CE462A

Documento generado en 2021-10-19